

Zaragoza a 19 de julio de 2024

Sirva el presente escrito como acuse de recibo a la resolución de la Gerencia de la Residencia Pignatelli y del informe de Emilio Touzón, redactor del proyecto inicial objeto de la licitación.

Manifestamos nuestra conformidad con los términos expresados en el informe recibido y les adjuntamos nuestro presupuesto para las acciones a realizar.

Veolia Servicios Norte S.A.U.

Veolia Servicios Norte, S.A.U.
Pol. Ind./Plaza - Av. Diagonal, 14, planta 2ª
50137 Zaragoza
Telf. 976106093

Fdo: Arturo Yagüe Sabroso

PRESUPUESTO

Pto nº / 18-23-028-02

Codigo SF /

Cliente / RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CENTRO DE ESTUDIOS RAMÓN

Fecha /

Obra / **REFORMA INSTALACIÓN TÉRMICA Y LA FACTURACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS.
INSTALACIÓN CHIMENEAS DOBLE PARED**

CÓDIGO	UDS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
01 CAPITULO 01.- CHIMENEAS DOBLE PARED					
01.01	UD	*-Suministro e instalación de chimenea 400/460, para caldera de gas de 1600 transcurriendo tramada horizontal por interior del vestíbulo de independencia para atravesar, posteriormente el cuarto de agua y salir al exterior. El conducto de evacuación de los productos de la combustión ascendera por la fachada hasta la cubierta realizando el salto del alero existente. Para la instalación de dicha chimenea será necesario la instalación de un andamio para poder llevar a cabo los distintos trabajos	1,00	23.717,87	23.717,87
01.03	UD	DESPLAZAMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA Corte de agua fría en diversas habitaciones para el desplazamiento de las tuberías existentes en el cuarto de aguas para la instalación de la nueva chimenea. Corte de las tuberías y nuevo trazado de las mismas salvando la chimenea de diámetro DN 460 mm exterior.	1,00	1.600,62	1.600,62
01.04	UD	PROTECCIÓN DE CHIMENEA EN VESTÍBULO CON EI180 Cajeado de la chimenea en su tramo horizontal que discurre por el vestíbulo de independencia y el local de aguas para mantener la resistencia al fuego de la sala de calderas en EI180 mediante forrado en cuatro caras con material promatec o similar.	1,00	6.830,74	6.830,74
01.05	UD	INSTALACIÓN DE ANDAMIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CHIMENEA	1,00	5.614,89	5.614,89
01.06	UD	TRAMITACIÓN ALTERACIÓN DE FACHADA POR INSTALACION DE CHIMENEA	1,00	3.400,00	3.400,00
01.07	UD	APERTURA DE HUECOS EN VARIAS PLANTAS PARA SOPORTACIÓN DE LA CHIMENEA	1,00	3.938,05	3.938,05
01.08	UD	DESPLAZAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN VESTÍBULO DE INDEPENDENCIA	1,00	889,24	889,24
01.09	UD	LICENCIAS DE LA CHIMENEA Tramitación y desarrollo para la solicitud de la licencia correspondiente.	1,00	1.224,48	1.224,48
01.10	UD	Suministro y montaje de chimenea compuesta por módulos homologados, marca DINAK y modelo SW AISI 316 L o similar, de 400 mm de diámetro con junta para abrazadera exterior, desde colector de humos de caldera marca HOVAL hasta cubierta, incluyendo en su montaje, además de ayudas de albañilería, un anclaje en silla regulable con carrete y 5 módulos de descenso con las correspondientes sirgas de acero galvanizado tendidas desde un marco metálico en cubierta para instalación en suspensión.	-1,00	10.221,80	-10.221,80
02 CAPITULO 02.- EXTRAS					
02.01	UD	PINTURA DE CHIMENEA EXTERIOR En caso de solicitarlo el Ayuntamiento	1,00	3.402,48	3.402,48

TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. EXCLUIDO): 40.396,57 €

RESUMEN PRESUPUESTARIO

CAPÍTULO 01.- CHIMENEAS DOBLE PARED	36.994,09 €
CAPÍTULO 02.- EXTRAS	3.402,48 €

TOTAL PRESUPUESTO 40.396,57 €

I.V.A. (21%): 8.483,28 €

TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INCLUIDO): 48.879,85 €

EXCLUSIONES

- Licencia de obra y gastos derivados no especificados
- Obra civil de cualquier tipo no especificada en el presupuesto (zapatas, nivelado, rozas, zanjas, apertura de
- Acometida eléctrica a nuestros cuadros
- Suministro de agua, saneamiento, electricidad, aire comprimido, fluidos térmicos, etc...
- Proyecto y legalización de la Instalación
- Gastos derivados de la obra: electricidad, luz, agua, seguridad, limpieza, permisos, etc.
- I.V.A. legalmente vigente en el momento de la facturación
- Cualquier trabajo no especificado en la memoria del presupuesto

NOTA: Se informa que según el RD 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en la obra de construcción, es responsabilidad y obligación del promotor la contratación del coordinador de seguridad para la fase de ejecución de la misma, cuando las condiciones de la obra así lo requieran

NOTA: Mientras persista la situación anómala de mercado, en lo referente al desabastecimiento e incremento descontrolado del precio de materias primas, que imposibilita el respetar, a largo plazo, precios, solicitaremos una revisión de precios, en lo relativo a suministros, en fase de adjudicación.